



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

**AVISO DE CONVOCATORIA
SUBASTA INVERSA No. SI-004-21**

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Departamento Nacional de Planeación – **DNP** identificado con NIT. 899.999.011-0, ubicado en la calle 26 No. 13 -19 Edificio FONADE, de la ciudad de Bogotá D.C.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma del **SECOP II** de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El **DNP** no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el **DNP** a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el **SECOP II**, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

Renovación del licenciamiento del software Micro focus Fortify para el análisis de vulnerabilidades (código dinámico y código estático), incluyendo el servicio de soporte y mantenimiento de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la Ficha Técnica – Anexo No. 1.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*”

Así mismo, en aras de dar cumplimiento a la norma mencionada, el Departamento Nacional de Planeación, para llevar a cabo el proceso contractual, utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

de Subasta Inversa de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015¹.

En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre el bien. En consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección del proveedor, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad no cuenta con la infraestructura tecnológica para efectuar subastas electrónicas, razón por la cual la modalidad de subasta inversa a realizarse será a través de la plataforma SECOP II.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 23 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de aprobación de la garantía por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratación del Departamento Nacional de Planeación, previa expedición del registro presupuestal.

6. FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA

La consulta del pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>² o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Todas las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>³ o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación **SI-004-21** para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez realizado esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural) para lograr presentar la oferta.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, la cual debe estar compuesta de dos (2) sobres de la siguiente manera:

¹ "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

² <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

³ <https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Sobre 1: Habilitante (Corresponden a los documentos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes.).

Sobre 2 Económico (corresponde al anexo económico).

Los documentos emitidos en idioma diferente al castellano deben presentarse junto con la traducción simple.

Idioma: Los documentos emitidos en lengua distinta al castellano, deben ser traducidos y presentarse en su lengua original junto con la traducción simple al castellano. Para la firma del contrato, el proponente adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

Se realizó en la presente vigencia consulta en el mercado para la Renovación del soporte y mantenimiento del licenciamiento para el análisis de vulnerabilidades web, plataforma y del código fuente del Departamento Nacional de Planeación (DNP), solicitando cotización a varias firmas, de las cuales se obtuvo respuesta de tres (3) firmas⁴. Teniendo en cuenta lo antes mencionado se determinó el valor del presupuesto por **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$646.354.241)**, IVA incluido y demás tributos a que haya lugar, equivalente a SETECIENTOS ONCE (711) SMMLV.

		Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Cantidad	Precio Total	Precio Total	Precio Unitario
b) Análisis de Código Dinámico – Micro focus WebInspect (Perpetuidad) c) Análisis de Código estático - Fortify Audit Workbench (Perpetuidad) d) Consola de Seguridad - Fortify Software Security Center (Perpetuidad) Número de parte: H7S88AAE, H7S89AAE, SP-AK394	1	\$593,727,800	\$500,430,336	\$535,306,336
Subtotal		593,727,800	500,430,336	535,306,336
Iva al 19%		112,808,282	95,081,764	101,708,204
Total		706,536,082	595,512,100	637,014,540
PROMEDIO		646,354,241		

⁴ Ver análisis del sector



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

8. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pac	Chile	Sí	No	Sí
	México	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	No	Sí
Canadá	Sí	Sí	No	Sí
Chile	Sí	Sí	No	Sí
Corea	Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC	Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos	Sí	Sí	No	Sí
México	Sí	Sí	No	Sí
Triángulo N	El Salvador	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No
Unión Europea	Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina	Sí	Sí	No	Sí

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el DNP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003⁵, modificada por la Ley 1757 de 2015⁶ y el Decreto Ley 403 de 2020⁷, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

⁵ "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

⁶ "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

⁷ "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se atenderá lo consignado en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, mediante el cual se modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al **DNP** la escogencia de la oferta más favorable a sus fines.

La justificación de estos factores de selección y requisitos habilitantes deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca. Dentro de los requisitos habilitantes se encuentran: a) Capacidad Jurídica b) Requisitos Técnicos y de Experiencia, c) Capacidad financiera, y d) Capacidad Organizacional de los proponentes.

Los requisitos habilitantes serán verificados para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Requisitos Habilitantes (Capacidad Jurídica del proponente)

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.1. del proyecto de pliego de condiciones.

- a. Carta de Presentación de la Oferta
- b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente o Promesa de Sociedad Futura
- c. Garantía de seriedad de la oferta
- d. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado
- e. Apoderado para oferentes extranjeros
- f. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y/o su apoderado, o persona natural.
- g. Certificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- h. Registro Único de Proponentes.
- i. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.
- j. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- l. Certificado de Antecedentes Judiciales
- m. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- n. Compromiso Anticorrupción.
- o. Libreta Militar

Requisitos Habilitantes Técnicos

- a. Aval de la Propuesta:

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1. del proyecto de pliego de condiciones.



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

b. Certificación de Distribuidor Autorizado

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.2. del proyecto de pliego de condiciones

c. Certificación de Representación del Fabricante en Colombia

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.3. del proyecto de pliego de condiciones

d. Experiencia del Proponente

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.4. del proyecto de pliego de condiciones

Requisitos Habilitantes Financieros

a. Capacidad Financiera

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1. del proyecto de pliego de condiciones

b. Capacidad Organizacional

De conformidad con los requisitos establecidos en el numeral 2.3.2 del proyecto de pliego de condiciones

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso de selección a que se refiere el presente aviso de convocatoria se desarrollará dentro de los siguientes plazos:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	3/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Hasta 8/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta 16/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	19/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Ofertas	22/11/2021 hasta las 3:00 PM Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	25/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Traslado informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 30/11/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a observaciones y publicación de listado de habilitados para la subasta	3/12/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre económico	6/12/2021 11:00 AM Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Evento de subasta	6/12/2021 3:00 PM Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación del Acto de Adjudicación o declaratoria de desierta ⁸	7/12/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para la suscripción del contrato ⁹	9/12/2021 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Entrega de la garantía única de cumplimiento	10/12/2021
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	10/12/2021

Nota 1: El cronograma del proceso corresponde al incluido en la plataforma SECOP II para el respectivo proceso, el cual coincide en las fechas con el presente cronograma, no obstante, lo anterior en caso de discrepancia primara el que esta publicado en la plataforma. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas dentro de la plataforma.

⁸ La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

⁹ Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

Nota 2: Las horas del proceso serán hábiles de acuerdo con la jornada laboral establecida por el DNP¹⁰.

13. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

=====Dado en Bogotá D.C., el tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)=====

¹⁰<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/RESOLUCION%20HORARIO%20DE%20TRABAJO%20Y%20JORNADA%20FLEXIBLE%20DNP.pdf>